

**ANALISIS DE LA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE
LOS PUEBLOS INDIGENAS DE HONDURAS**

**OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS Y NEGROS DE HONDURAS**

ODHPINH

SEPTIEMBRE DE 2014

Honduras, las réplicas del golpe de Estado y los Pueblos Indígenas

Para los pueblos indígenas de Honduras, el golpe de estado del año 2009 y sus replicas, representa un enorme retroceso en materia de derechos humanos, además ha dado lugar a serias amenazas sobre nuestros territorios, colocando en duda la sobrevivencia de nuestros pueblos como culturas diferenciadas.

Cuando nos referimos a las replicas del golpe de estado, señalamos el golpe a la corte constitucional (I2-12-12) la intervención en el Ministerio Público y el Colegio de la Judicatura. Estos hechos fueron minimizados por el mismo Estado y los medios de comunicación; sin embargo ha generado un debilitamiento trascendental del sistema de justicia, destruyendo además la independencia de poderes, y aferrando a un grupúsculo de la elite de poder, como cuasi propietarios del país.

El golpe a la Corte de lo Constitucional fue una repuesta por parte del Poder Legislativo ante la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo (RED), con la cual se pretendió entregar franjas del territorio nacional a inversionistas extranjeros para crear estados-ciudad con sus propias leyes y manejo de la seguridad.

El pleno de la Corte Suprema se pronunció en contra de la Ley RED el 18 de octubre del año 2012, y para el 12 de diciembre el Congreso Nacional defenestraba a los magistrados de la Corte Constitucional que se opusieron, siendo excluido de la purga efectuada, el Sr. Oscar Chinchilla, quien votó en contra del fallos emitido. En la actualidad Chinchilla ejerce el cargo de Fiscal General.

La Ley RED fue maquillada y reintroducida y aprobada en junio de 2013 con el nombre de Ley de Zonas Especiales para el Desarrollo (ZEDE). La nueva versión incluye la tercerización de Justicia como un aliciente para atraer presuntos inversionistas. Con la Ley RED, se firmó un convenio para utilizar las cortes de la isla de Mauricio e incluso Londres. Los promotores y supuestos ideólogos de las ZEDE, persisten en promover la tercerización de los tribunales como una vía para lograr una expedita aplicación de justicia y una supuesta probidad.

Durante el mandato de Porfirio Lobo, además de la Ley RED se aprobaron una serie de leyes, tales como la Ley Hipoteca, la Ley de Minería, y una serie de decretos sobre producción de energía “limpia”, entre otras. Dichas leyes han generado un severo impacto para los pueblos indígenas, los que ven sus territorios transgredidos por empresas extractivas y la construcción de un sincero de un sinnúmero de represas hidroeléctricas. Cabe señalar que se firmó además un Convenio con la empresa Británica BG para la exploración y posible explotación de hidrocarburos en la plataforma continental frente a la Moskitia hondureña. En el mes de Julio el Congreso Nacional aprobó el contrato firmado con BG.

La mayor problemática que confrontamos como pueblos, es el embate de un “desarrollo” de corte neoliberal, basado en la acumulación de capital, sin tomar en cuenta nuestras comovisiones, la relación que implica con la madre tierra. La mayoría de los proyectos de desarrollo que han surgido después del golpe de estado, se han convertido en intervenciones que no han tomado en cuenta el derecho a la consulta para el consentimiento, previo libre e informado (CPLI), tal como se encuentra consignado en el Convenio 169 de la OIT y la Declaratoria de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Instrumentos

jurídico que fueron ratificados por el Estado de Honduras en 1995 y 2007 respectivamente.

Después de casi dos décadas de haber ratificado el convenio 169, el Estado ha incurrido en una deliberada actitud de ignorar el Pacta Sun Servanda, al no adaptar las leyes nacionales al Convenio 169, tal como lo indica el Tratado de Viena (1969). Es más el Estado viene pretendiendo diluir el Convenio 169 con una Ley indígena, de carácter secundario que se encuentra en discusión desde hace más de una década en el Congreso Nacional.

La renuencia de las diferentes administraciones gubernamentales para respetar el CPLI, ha dado lugar a múltiples violaciones del Convenio 169 y la UNDRIP, especialmente a partir del golpe de Estado. Desde la inconsulta represa del Patuca, pasando por las represas en el territorio Lenca, y la entrega de la plataforma marítima para al exploración petrolera, son los más connotados casos de violación al CPLI.

Hasta la fecha el Estado persiste en confundir socialización con la consulta, convirtiendo los procesos en farsa. El caso del petróleo demuestra la impavidez del funcionarios estatales, al firmar un contrato con la compañía BG en el mes de abril de 2103, posteriormente el contrato fue ratificado por el Congreso Nacional en el mes de julio y para septiembre una consulta en Puerto Lempira, donde el pueblo Miskito manifestó su malestar ante la consulta a posteriori. En el caso del pueblo Garífuna, la organización OFRANEH recibió una misiva del Estado, posterior a la firma y ratificación del contrato, para efectuar una socialización del proyecto.

De igual manera maniobró el Estado con la recién aprobada Ley de Pesca, la cual fue discutida con empresarios pesqueros y algunas cooperativas de pesca. No obstante la Ley no fue socializada y mucho menos consultada con los pescadores artesanales y de sobrevivencia, mayoritariamente Miskitos y Garífunas. La ley afectará enormemente a los pueblos, al permitir la entrada de los barcos camaroteros en la franja de las tres millas costeras que eran reconocidas como santuario del pescador artesanal.

Otro de las problemáticas que se cierne sobre los pueblos indígenas, es el Programa REDD+ de Naciones Unidas, ya que al no existir una garantía sobre los territorios, como consecuencia de la Ley de Propiedad vigente, la cual permite diluir la propiedad comunitaria además de efectuar contratos sobre los territorios, apertura su posible entrega. La organización garífuna Ofraneh, tiene actualmente una petición ante la Comisión Interamericana de Derecho Humanos (CIDH) y hace unos años presentó ante el panel de inspección del Banco Mundial

una petición en relación al Proyecto de Administración de Tierras de Honduras (PATH) sobre la Ley de Propiedad. El Panel en su informe concluyó que el Estado de Honduras, violó el Convenio 169, al ignorar las recomendaciones efectuadas en un proceso de consulta comunitario efectuado por el pueblo Garífuna en el año 2003.

La ofensiva territorial sobre los territorios indígenas, ha sido presentada por el Estado como una estrategia de “desarrollo”, que incluye desde la implementación de mega proyectos turísticos. El territorio del pueblo Garífuna ha sido objeto en las últimas décadas de un saqueo incesante, ante los múltiples proyectos turísticos que se viene gestando desde inicios de la década de los años 90 en la Bahía de Tela y se agudizaron durante el período del denominado itinerario, en los meses posteriores al golpe de Estado, cuando fue demolida la comunidad de Río Negro, Trujillo a instancias del empresario canadiense Randy Jurgenson, el que construyó un muelle y un centro turístico denominado Banana Coast.

Ante los despojos territoriales en detrimento de los Garífunas, las comunidades con el acompañamiento de la OFRANEH, han presentado una serie de peticiones ante la CIDH, y en la actualidad se ventilan dos casos ante la Corte IDH, en relación a las comunidades de Triunfo de la Cruz y de Punta Piedra, las que incluyen además de las violaciones al derecho al usufructo de la propiedad colectiva, la transgresión al CPLI.

Al mismo tiempo que la Corte IDH realiza dos audiencias en relación al despojo de las comunidades Garífunas, en lapso de tres semanas se impulsó el desalojo de tres comunidades Garífunas: Barra Vieja, Nueva Armenia y Puerto Castilla; demostrando de esta forma el contubernio existente entre Ministerio Público y empresarios turísticos y palmeros.

Cabe señalar que las estrategias del Estado de Honduras en la Corte IDH, incluyó la denegación de la condición de pueblo indígena de los Garífunas, además de señalar de forma insidiosa que los Garífunas al arribar a Honduras invadió los territorios del Pueblo Tolupan y Miskito, aseveración sin fundamento alguno, además de promover contradicciones en las relaciones entre los diferentes pueblos.

Si bien el estado y el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), financiado por el Banco Mundial, han procedido a expedir títulos comunitario sobre la Moskitia, la ley de Propiedad faculta la disolución de los títulos y permite efectuar contratos, siendo esta estrategia destinada a facultar los proyectos REDD que han sido diseñados para

uno de los últimos bastiones forestales en Centroamérica.

Mientras tanto, los pueblos indígenas en su totalidad confrontan invasiones, despojos y violaciones a los derechos humanos. En la mayoría de los casos el Instituto Nacional Agrario (INA), el Instituto de la Propiedad (IP) y las municipalidades se encuentran involucrados en titulaciones anómalas a favor de foráneos, al mismo tiempo que la secretaría de Recursos Naturales se ha visto involucrada en la expedición de licencias ambientales nocivas e inconsultas.

Una de las mayores problemáticas para el pueblo hondureño es el incremento irracional de la violencia, especialmente a partir del golpe de Estado. El terror como un arma de disuasión y neutralización ha cobrado una enorme vigencia en el país. La fina cutícula que separa al crimen organizado de las fuerzas de seguridad, ha servido para destruir los remanentes del estado de derecho, y fortalecer la militarización y la autocracia. El colapso de la Policía nacional y su paulatina sustitución por nuevas fuerzas policiales de origen militar, agrava la volátil situación por la que atraviesa Honduras.

El narcotráfico se ha convertido en una especie de hiedra de mil cabezas, destinada a socavar el estado de derecho al poseer enormes recursos financieros y una enorme capacidad de infiltración que ha permeado todas las instituciones estatales. Lo inverosímil de la situación, es que desde hace décadas se viene viviendo la problemática sin que los actores hayan tomado cartas en el asunto, y la permisividad existente carcomió tanto el sistema judicial como las fuerzas de seguridad.

Honduras llegó a más de 90 asesinatos por cada cien mil habitantes para el año 2012, siendo esta cifra la más alta del mundo y diez veces más alta que el promedio mundial. Aparentemente la rata de homicidio ha descendido, sin embargo el Jefe del Comando Sur de los estados Unidos, John Kelly, manifestó que “Honduras probablemente es más peligroso que Afganistan”.

Los territorios de los pueblos indígenas son reconocidos como zonas de paz, con ínfimas cifras de asesinatos. Sin embargo, en el caso del pueblo Miskito y Garífuna, se encuentran localizados en el corredor costero, el que es el controlado por señores feudales asociados con el narcotráfico, ocupando cargos dentro de las estructuras de poder, y afincados en los partidos tradicionales.

Las pasadas elecciones del noviembre del 2013, que fueron señaladas como un paso determinante para ratificar la democracia en Honduras, para la mayoría del pueblo hondureño, no fue mas que una farsa donde el voto se convirtió en una mercancía y en algunos casos se llegó al extremo que los narco alcaldes impusieron sus reglas en el momento de las elecciones.

Las elecciones remarcaron el debilitamiento de una democracia participativa dando paso al fortalecimiento de una democracia nominativa, sujeta al mejor postor. La composición tanto del Congreso como de las municipalidades, denota una mínima sino invisible participación de los pueblos indígenas, los que se sienten más que nunca relegados de las esferas de poder estatal, a pesar de la creación de entes estatales supuestamente dirigidos los pueblos indígenas, que actuaron simplemente como ejecutores de proyecto.

El retroceso en los últimos cinco años en materia de seguridad, se ha visto replicado en el campo económico. El colapso de la seguridad alimentaria ante administraciones gubernamentales que han apostado por la palma africana y abandonado la producción de granos básicos, ha generado severos efectos en el derecho a la alimentación de los hondureños, especialmente de los sectores mas vulnerables.

La expansión de la frontera de los agrocombustibles como respuesta a una escalada internacional en la producción de aceite de palma africana, indujo en Honduras a una mayor concentración de las tierras de vocación agrícola, y como resultado se puede señalar la guerra de baja intensidad que se libra en el Bajo Aguan, con más de 100 víctimas a partir del golpe.

Tanto las comunidades Garífunas como Miskitas, se encuentran amenazadas por le avance de la palma y la pérdida de los habitas funcionales que han sido resguardados por los pueblos. De igual manera, las comunidades Tolupanas son testigos de la minería y el manejo de bosque ilegal además de su acelerada depredación, al mismo tiempo los Chorti espera que se cumplan los tres acuerdos previos con el Estado para la restitución de una ínfima parte de su exiguo territorio, mientras los Lencas exigen que se paralice la construcción de casi una docena de represas ilegales en su territorio.

A continuación detallamos algunas de las graves violaciones perpetradas contra los derechos

humanos de los pueblos indígenas en Honduras

El caso de las represas en el Patuca y el pueblo Tawahka

La emisión de una serie de licencias ambientales, acompañados de un sinnúmero de decretos de producción de "energía limpia", entregó numerosas cuencas hidrográficas a empresas tanto hondureñas como extranjeras. Siendo una de las concesiones más controvertidas la conocida como Patuca III, fase de una serie de hidroeléctricas en el Río Patuca, en el cual residen los pueblos Tawahka y Miskito, los que sufrirán las consecuencias directas de los impactos de las hidroeléctricas, y afectarán al complejo sistema hídrico y de los humedales de la Moskitia, donde además habitan los pueblos Pech y Garífuna.

El Patuca III no fue debidamente consultado con los pueblos afectados, tal como señala el estudio independiente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, en relación a la construcción de la hidroeléctrica, el cual concluye "Con relación al proceso de consulta realizado para el Proyecto III por la ENEE, podemos resumir que durante la realización de las mismas con el pueblo Tawahka y Miskito, ambos se manifestaron en contra del proyecto, debido a que consideran que uno de los impactos es el descenso del caudal del río afectándose la navegación por el mismo río, única forma de comunicación relativamente rápida a sus territorios" .

El 9 de marzo del año 2008 se dio la reunión Uhri Brus, de la cual salió una declaratoria conjunta de los diversos pueblos de la Moskitia, rechazando la construcción de la hidroeléctricas ante la enorme amenaza que representa para sus pueblos.

Las fases I y II de las hidroeléctricas del Patuca, consideradas para ser construidas en un futuro inmediato, convertirán al pueblo Tawahka de fluvial a lacustre, generando además un enorme impacto en la biodiversidad al sumergir sus espejo de agua cientos de kilómetros de bosque primario.

Caso de las represas y represión en el territorio Lenca

El Congreso Nacional de Honduras aprobó varios proyectos hidroeléctricos en los territorios de los pueblos Lenca, Tolupan y Garífuna, sin consulta previa con las comunidades afectadas. Algunos de estos proyectos son beneficiarios de fondos provenientes de los Mecanismos de Desarrollo Limpio del Fondo de Carbono de Naciones Unidas.

Uno de los casos más controvertidos en cuanto a la denegación del derecho a la consulta a las hidroeléctricas en territorios indígena es el de Río Blanco, en el occidente del país, las comunidades indígenas Lencas de Río Blanco, afiliadas al Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, COPINH, siguen tomando acción en defensa del río Gualcarque, ubicado entre los departamentos de Intibucá y Santa Bárbara. Denuncian que no se les consultó sobre el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, una de las tantas concesiones

otorgadas después de la aprobación de la Ley General del Agua en agosto del 2009, apenas dos meses después del golpe de Estado. La concesión para la represa de 22 megavatios fue otorgada a Desarrollos Energéticos, una empresa hondureña que recibió un préstamo de 24.4 millones de dólares del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE.

El 1 de abril del 2013, pobladores indígenas de las comunidades vecinas tomaron la calle de acceso que conduce hacia el sitio donde pretende la empresa construir la represa hidroeléctrica. Desde entonces, han sido blancos de una fuerte militarización y represión por parte del estado de Honduras. En cinco semanas, los vecinos sufrieron cinco desalojos, y ya para el 17 de mayo el batallón de ingenieros del ejército vino a instalarse de forma más permanente en la zona, usando las instalaciones de la empresa DESA como sede.

El 24 de mayo, la coordinadora general del COPINH, Bertha Cáceres, y Tomás Gómez, también dirigente de la organización, fueron detenidos por 15 a 20 soldados al salir de Río Blanco. Llegaron también agentes de la policía quienes vinieron en carros de la DESA. Alegaron que encontraron una pistola en el carro y detuvieron a Cáceres hasta el siguiente día. Actualmente, Cáceres, Gómez y otro líder del COPINH, Aureliano Molina, siguen enfrentando la criminalización y persecución judicial.

El 15 de julio, ante un diálogo entre la empresa y unos 200 y 300 vecinos Lencas de Río Blanco, un soldado empezó a hacer disparos al aire. Se paró el dirigente comunitario Tomás García y le pidió dejar de disparar. En respuesta, el soldado, luego identificado como el Sargento Kevin Jasser Sarabia, le apuntó con el M16 y le disparó tres veces a corta distancia, asesinandole e hiriendo a su hijo de 17 años, Alan García. Posteriormente, a las tres de la mañana del día 5 de septiembre fue secuestrado por agentes de la policía bajo amenazas de tortura un testigo del asesinato, Desiderio Méndez, pero fue presentado el día siguiente tras la circulación de una alerta internacional.

Los casos de represión han sido constantes, y no han parado hasta la fecha. El 1 de noviembre del 2013 llegaron patrullas de la policía a La Tejera buscando a Francisco Javier Sánchez, presidente del Consejo Indígena de la comunidad. Entraron empujando la puerta en la casa de su madre de 73 años, la apuntaron e intimidaron, y golpearon al hijo adolescente del líder comunitario

Las Leyes RED y ZEDE

Una de las mayores amenazas que se han presentado para los pueblos indígenas, fue la aprobación de la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo (RED) el 27 de julio de 2011, siendo publicado su reglamento en la Gaceta Nacional el 11 de agosto del 2011. La aprobación de la Ley requirió una serie de reformas previas a los artículos 329, 297 y 12 de la Constitución Nacional. La ley contempló la entrega de franjas del territorio nacional a inversionistas extranjeros, permitiendo la creación de sus propias fuerzas de seguridad y

tercerizando de esta forma la administración de justicia .

La información precisa sobre las franjas a subastar al capital extranjero se mantuvo en sigilo hasta el mes de septiembre del 2012, cuando Honduras firmó una carta de entendimiento con el empresario estadounidense Michel Strong. Con anterioridad de informaciones proveniente del Poder Legislativo, se filtró la información que la primera RED conocida - también como ciudad modelo - abarcaría desde la Bahía de Trujillo hasta el río Sico, incluyendo de esta forma 24 comunidades Garífunas, a las cuales nunca se les informó sobre las pretensiones del Estado al respecto.

En el transcurso del año 2012, diferentes actores de la sociedad civil, introdujeron recursos de inconstitucionalidad en relación a la Ley RED, incluyendo algunas organizaciones indígenas. Para el 18 de octubre de ese mismo año la Corte de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictaminó como inconstitucional la Ley RED.

El 12 de diciembre el Congreso Nacional destituyó cuatro de los cinco magistrados de la Corte de lo Constitucional, casualmente los que se opusieron a la Ley RED (15). En enero del año 2013 la Ley fue reintroducida bajo el nombre de la Ley de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (Ley ZEDE), aprobada el 23 de enero del 2013 . La esencia de la Ley ZEDE es la misma de la Ley RED, con algunos cambios cosméticos en la redacción de la nueva ley.

Masacre en la Moskitia

Una de las violaciones mas contundentes a los derechos humanos del pueblo Miskito, aconteció el 11 de mayo del año 2012, cuando en un operativo conjunto de la Policía Nacional de Honduras y la agencia estadounidense conocida como la DEA (Drug Enforcement Administration) asesinaron a cuatro indígenas, los que perecieron al ser ametrallado un pipante, desde helicópteros que participaban en un operativo antidrogas. Los occisos se transportaban en una embarcación por el río Patuca y se encontraban a punto de desembarcar en la comunidad de Ahuas.

En el ataque murieron Asked Brook Wodd (14), Emerson Martínez (22), Juana Jackson (28) y Candelaria Prats, estas últimas embarazadas. A pesar de las enormes evidencias de la inocencia de los fallecidos, tanto el Estado de Honduras como la DEA no asumieron responsabilidad alguna, incluso el mismo Departamento de Estado entorpeció las investigaciones, según filtraciones provenientes de la misma dependencia gubernamental.

Tanto las autoridades hondureñas como estadounidenses han entorpecido la investigación, intuyendo en diversas ocasiones en relación al pueblo Miskito, que "Las comunidades no son tan inocentes" . Esta generalización sobre el pueblo Miskito, destruye la presunción de inocencia

El vergonzoso episodio de la masacre demuestra de forma fehaciente el persistente racismo que existe en Honduras, donde los pueblos indígenas carecemos de acceso a la aplicación de justicia, además de una satanización de los pueblos indígenas del caribe, los cuales habitan en zonas consideradas estratégicas por el crimen organizado.¹³

A pesar de la enorme militarización existente en la Moskitia, e incluso la presencia de bases militares estadounidenses, continúan aconteciendo masacres muchas de ellas registradas por los medios de comunicación. Aun así, descartando la violencia inducida por factores exógenos, los índices de homicidios en el territorio de la Moskitia son bajos. En el caso de los pueblos indígenas, podemos indicar que son islas de paz en un mar de violencia, al ser casi prácticamente inexistente los homicidios en ese pueblo.

La guerra alrededor del aprovechamiento de los denominados recursos naturales, ha puesto en jaque a los pueblos indígenas del país donde se encuentran yacimientos mineros y de hidrocarburos, bosques y en un general una enorme riqueza de recursos genéticos.

Minería ilegal y masacres en el pueblo Tolupan

Los asesinatos de Rigoberto Medina, María Enriqueta Matute y Armando Medina, indígenas Tolupanes de la tribu de Locomapa, ocasionado por su oposición a la explotación ilegal de antimonio, explotación del bosque y la construcción de represas hidroeléctricas en su territorio. Algunos de los sobrevivientes a la masacre se han visto obligados a huir de su comunidad, ante las amenazas inferidas por los asesinos, los cuales señalan que eliminarán cualquier oposición a sus actividades ilícitas .

El pueblo Tolupan es uno de los que presenta un mayor índice de pobreza en Honduras, ante los despojos territoriales suscitados por el auge de explotación ilegal del bosque, en el cual se ven comprometidos, políticos, militares empresarios y autoridades forestales del país, las que han concedido licencias de explotación a foráneos, sin tomar en cuenta los derechos del pueblo Tolupan y mucho menos efectúan consulta alguna. Las hambrunas periódicas que suelen afectar algunas de las tribus, se convierten en campañas para otorgar el estado dádivas paternalistas, sin asumir la aplicación de justicia al casi centenar de asesinatos que ha padecido el pueblo Tolupan en las últimas dos décadas, provocados en su mayoría por conflictos relacionados con el bosque.

Concesiones Petroleras, Ley Hipoteca y Ley de Pesca

Para el mes de julio se presentó la llamada Ley de Reconvención de la Deuda Pública, conocida como Ley Hipoteca con la cual se pretende obtener fondos para pagar la deuda interna. Por cuestiones de índole electoral, el actual mandatario pospuso el sancionamiento hasta que asuma el próximo gobierno en enero. La ley contempla la entrega de múltiples concesiones para la explotación de yacimientos mineros y cuencas hidrográficas en el país,

muchos de ellas ubicados dentro de los territorios de los pueblos indígenas.

La actual administración gubernamental emitió un Plan de Nación 2010-2020 y una Visión de País 2010-2038, con el supuesto propósito de lograr el desarrollo de Honduras. Muchos de los proyectos incluidos en dichas iniciativas incluyen los territorios de los pueblos indígenas, sin embargo no existió consulta alguna con las comunidades posiblemente afectadas.

En julio del presente año, Honduras firmó un contrato con el Grupo British Gas, para la exploración y futura explotación de hidrocarburos en la zona de exclusión económica de Honduras. El contrato fue aprobado por el ejecutivo el 9 de abril y el 23 de mayo fue aprobado sin mayor debate en el Congreso Nacional. El área concedida es de 35.000 kilómetros cuadrados. El 15 de octubre la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA) realizó una "consulta" a posteriori en la Moskitia, donde la población rechazó el contrato efectuado por el Congreso, haciendo hincapié la asamblea congregada, en cómo no se había efectuado la consulta de forma previa.

Roberto Cardona, Ministro de SERNA, el 11 de noviembre expresó a los medios de comunicación, la entrega de un bloque de 38.000 kilómetros cuadrados de la plataforma continental a la compañía estadounidense Chevron, para la exploración de hidrocarburos. Cardona manifestó "ya no hay tiempo para realizar una licitación", en referencia a la cercanía de la fecha para las elecciones presidenciales.

Los estudios efectuados desde los años 90 señalan la existencia de hidrocarburos en la zona de exclusión económica y en los humedales costeros, situación que coloca en peligro la sobrevivencia de los pueblos Miskitos y Garifunas, los que dependen de sus hábitats costeros y marítimos para su subsistencia.

Los pueblos costeros desde hace décadas han visto su territorio marítimo ser incluido como parte de áreas protegidas, existiendo restricciones al derecho a la alimentación. El área de influencia del Sistema de Arrecifal Mesoamericano se sobrepone con parte del bloque para la exploración de hidrocarburos concedido al Grupo BG.

En el Congreso Nacional se aprobó una nueva Ley de Pesca y Acuicultura, dicha Ley entre otras cosas considera la apertura de la franja de las tres millas costeras a la flota industrial dedicada a la extracción del camarón. La nueva ley ha sido denunciado por los pescadores Garifunas, los que en una asamblea efectuada el 18 de septiembre del 2013, exigieron al Estado respetar el derecho al CPLI, la ley fue aprobada sin consulta alguna en julio del presente año

Las actividades de la flota pesquera industrial en Honduras han generado consecuencias funestas, en especial para el pueblo Miskito, donde el buceo industrial de la langosta ha generado como resultado mas de 400 decesos y unos 400 lisiados.

Migración masiva de adolescentes y madres con sus hijos

Una de las situaciones más deplorables que vive el país, es la estampida de menores de edad que viajan sólo hacia los Estados Unidos. Según un [estudio del Pew Center](#), hasta el mes de julio más de 17.500 menores de edad, no acompañados, fueron capturados en la frontera de los Estados Unidos. En el caso de las comunidades Garífunas, la estampida incluyó a madres jóvenes solteras, hasta el punto que hubo comunidades que tuvieron que cerrar el Jardín de Niños, ante la ausencia de párvulos.

El crimen organizado recurrió a una interpretación bastante flexible de la Ley DACA de los Estados Unidos (2007), y convencieron a un sinnúmero de personas que los niños o jóvenes que arribaran a los Estados Unidos se les garantizaba el asilo. Desde octubre del año pasado, miles de niños centroamericanos especialmente de Honduras, Guatemala y Salvador emprendieron una versión contemporánea de la “cruzada de los niños”.

El dantesco cuadro que transmiten los medios de comunicación de los centros de detención, denominadas las neveras, por las bajas temperaturas de los recintos, donde mantienen a los detenidos, no ha logrado calar en la masa de migrantes que hasta la fecha persisten en huir de la violencia y la pobreza rampante que se viven en Honduras y países vecinos.

